I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001957

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 05 NOV 2025

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00613-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-1000-01-00036-2025 de la Dirección de Jurídica; la Sentencia causa RIT C-2783-2025 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio causa R.I.T. C-2783-2025, en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, interpuesta por doña Andrea Paz Calvo Montecinos, en contra de esta Municipalidad.

Lo solicitado por la Dirección de Jurídica mediante Memorándum N°M-1000-01-00036-2025.

D E C R E T O:

1. Páguese a doña **ANDREA PAZ CALVO MONTECINOS,** Cédula de Identidad N° [redacted] la suma de **$3.383.250.- (tres millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos)**, correspondientes a capital, intereses y reajustes, por la demanda interpuesta en contra de esta Municipalidad, causa R.I.T. C-2783-2025, en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

2. Gírese el cheque nominativo y sin cruzar por el valor antes mencionado a nombre de la demandante y consignado ante el Tribunal Laboral antes señalado.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001957

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Demandante
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago
DAF
Dirección Jurídica
Página Web.